

Tacuarembó, 13 de agosto de 2021.

R. 024/2021.- En sesión ordinaria celebrada con fecha doce los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 27 Ediles presentes, sancionó la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 62/21, caratulado “*EDILAS DPTALES. Mtras. Adriana Velázquez y Alicia Chiappara, elevan anteproyecto sugiriendo a la Intendencia Departamental se coloque en nombre de la Junta Departamental, una placa conmemorativa a la fecha del Hogar Universitario, y la realización de un spot publicitario, destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años*”;-----

CONSIDERANDO I; que dicho Hogar, fue fundado en el año 1971, por el entonces intendente Don Pedro María Chiesa, en el marco del desafío de fomentar el desarrollo económico e intelectual del departamento, disponiendo de los recursos necesarios para esta concreción, en una clara apuesta a la Educación;-----

CONSIDERANDO II; que se adquirió una hermosa casa en Avenida 8 de octubre, para que se instale este nuevo hogar, que recibió a decenas de estudiantes tacuarembosenses que llegaban a la capital para acrecentar su formación, eligiendo diversas carreras universitarias, los cuales una vez concluidos sus estudios, pasaban a desarrollar su profesión en el departamento;-----

CONSIDERANDO III; que en ese momento, con recursos de la Intendencia más un aporte mediante colecta popular, se logró concretar la compra del inmueble;-----

CONSIDERANDO IV; que actualmente son más de 60 las becas que se otorgan, lo cual conlleva un esfuerzo de gestión importante para mantener el servicio;-----

CONSIDERANDO V; que siempre estuvo presente, brindar esa herramienta tan necesaria, a los estudiantes de menores ingresos, pilar de igualdad fundamental para ayudarlos a cumplir sus sueños;-----

CONSIDERANDO VI; que funcionarios, familias y estudiante, ponen a diario su esfuerzo para que este desafío de la Intendencia Departamental, sea cada vez más, una realidad;-----

CONSIDERANDO VII; que este Hogar Universitario está bajo la órbita de la Dirección General de Desarrollo Social, y actualmente lo dirige Alba Montes;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Colóquese en nombre de la Junta Departamental de Tacuarembó, una placa conmemorativa a la fecha, en el Hogar Universitario propiedad de la Intendencia Departamental, cuyo texto exprese:

Hogar Universitario Tacuarembó	
1971-2021	
El Legislativo Departamental reconoce en su Cincuentenario a esta Institución por su trayectoria	
Gerardo MAUTONE <i>Secretario General</i>	José Felipe BRUNO <i>Presidente</i>

2do.- Sugerir a la Intendencia, la realización de un *spot publicitario*, destacando la fecha y la rica historia del Hogar Estudiantil, a lo largo de 50 años.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los doce días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente

DGS/sds